

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

FECHA: Armenia, miércoles 11 de abril de 2012

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

Magda Ivonne Pinzón Fandiño
Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería

William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Arlés López Espinosa
Decano Facultad de Educación

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES:

Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud

Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes

INVITADOS:

María Eunice Quintero Gallego
Auxiliar administrativa

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 028 del 14 de diciembre de 2011

4. PROYECTO DE ACUERDO

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

4.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil de la Universidad del Quindío”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Oficio No.1516 del 05 de marzo de 2012, enviado por el señor decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, quien solicita la aprobación de un grado póstumo.

5.2 Memorando General No.2542 del 14 de marzo de 2012, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

5.3 Oficio No.2263 del 22 de marzo de 2012, remitido por el señor decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, William García Rodríguez.

6. MERITORIAS

6.1 Oficios Nos.1517 del 05 de marzo del año 2011, mediante el cual el señor decano de la Facultad de Educación, Arles López Espinosa, envía solicitud de reconocimiento de meritoria al siguiente trabajo de grado:

- “USO Y PERCEPCIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS SOBRE MAMÍFEROS SILVESTRES EN ECOSISTEMAS DE ALTA MONTAÑA, GÉNOVA, QUINDÍO”, presentado por la estudiante Mónica Jean Wilman Parra Colorado del Programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

6.2 Oficio No.2315 del 23 de marzo de 2012, mediante el cual el señor decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada, envía solicitudes de reconocimiento de meritorias a los siguientes trabajos de grado:

- “ANÁLISIS DE Cr, Pb, BENCENO, TOLUENO Y XILENO EN AGUA Y SUELO DEL RÍO QUINDÍO, SECTOR LA MARÍA” presentado por las estudiantes Luisa Fernanda Botero López y Jessica Silva Castaño del Programa de Química.
- “DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UN MÉTODO POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN (HPLC) PARA LA CUANTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE EDULCORANTES EN PRODUCTOS DE BOLLERÍA” presentado por la estudiante Diana Melissa Salas Peña del Programa de Química.
- “SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN TÉRMICA, ÓPTICA Y ELECTRÍCA DE ELECTROLITOS POLÍMERICOS BASADOS EN PVA/Li₂SO₄/PEG₄₀₀” presentado por el estudiante Hugo Fernando Giraldo Mejía del programa de Química.
- “IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL IN SILICIDE UNA PROTEASA ROMBOIDAL DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS”

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

presentado por el estudiante Diego Alejandro Molina Lara del programa de Química.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio SSCF No. T-0792 enviado por la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Sala Civil Familia, Beatriz Andrea Vásquez Jiménez.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General, Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General, Franceline Barrero Rendón, leyó el orden del día. El señor Rector lo sometió a consideración y fue aprobado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 028 del 14 de diciembre de 2011

El señor Rector sometió a revisión el acta referenciada, página por página. En la página 3, párrafo 1, se sugirió agregar una coma. En la página 9, párrafo 5, el consejero Arlés López Espinosa sugirió cambiar la frase: “plasmado en un proyecto de acuerdo, como prefactibilidad” por la expresión: “un solo documento para ser socializado conjuntamente entre el Consejo Académico y el Consejo Superior”. Seguidamente el señor Rector sometió a consideración el acta No. 028 del 14 de diciembre de 2011, con las correcciones señaladas y fue aprobada por unanimidad.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil de la Universidad del Quindío”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

El señor Rector comentó que se avanzará en la revisión del Estatuto Estudiantil, analizando artículo por artículo.

Inició con el Título I de los Principios Generales, en donde el **Artículo 1**, después de una amplia discusión por parte de los Consejeros, quedó así: “El presente estatuto regula la actividad estudiantil, en la Universidad del Quindío, de los

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

estudiantes de pregrado teniendo como marco de referencia la Constitución Política y las Leyes de la República de Colombia, de acuerdo con los siguientes principios”. Los literales a, b, c y d no sufrieron ninguna modificación.

Se continuó con el Título II, de la Admisión, Capítulo I, de la Inscripción, en donde el **Artículo 2** quedó igual. Así también el **Artículo 3** y su literal **a** quedaron igual, los literales **b** y **c** se corrigieron y se aprobaron así:

“b. Acreditar las Pruebas de Estado o las que las modifiquen, adicionen o substituyan, o su equivalente en el país de origen, verificado por la Oficina Asesora de Admisiones, Registro y Control Académico.

c. Diligenciar el formulario de inscripción de conformidad con el proceso establecido por la Universidad del Quindío para este fin”.

Se prosiguió con el Capítulo II, de La Selección y Admisión, en donde el **Artículo 4** quedó así: “El proceso de selección es el acto mediante el cual el sistema de información académico determina, en orden de puntaje de las Pruebas de Estado (literal b, artículo 3), los aspirantes a ingresar a un programa académico”.

Así mismo, después de una amplia discusión, los Consejeros aprobaron el **Artículo 5** y su Parágrafo 1 de la siguiente manera: “El proceso de admisión efectuado por el Consejo Académico, es el acto mediante el cual el aspirante seleccionado queda habilitado para acreditar los documentos requeridos en el proceso de matrícula”. De igual forma el Parágrafo 1 quedó así: “Para realizar el proceso de matrícula, los admitidos en cada uno de los programas académicos de la Universidad del Quindío deberán adjuntar las copias de los siguientes documentos:

- a. Pruebas de Estado (literal b, artículo 3)
- b. Diploma o Acta de Grado
- c. Documento de identidad
- d. Constancia del colegio donde cursó los grados de sexto a once, indicando el valor que canceló por Pensión y Matrícula cada año, así mismo indicar la naturaleza jurídica del colegio (público o privado)”.

Por otro lado, el Parágrafo 2, del mismo artículo 5 y su numeral 1 quedaron igual. En cambio los numerales 2 y 3 se corrigieron y aprobaron así:

“2: El Examen de Estado presentado por el aspirante en el país donde culminó sus estudios de educación secundaria, equivalente a las pruebas de Estado (literal b, Artículo 3).

3: Copia vigente de la Visa de estudiante o de residente, para los extranjeros”.

Se prosiguió con el **Artículo 6**, el cual quedó así: “El Consejo Académico determinará los casos en que se reserve, hasta por dos períodos académicos, el cupo de los estudiantes que hayan sido admitidos y que por circunstancias plenamente justificadas no puedan matricularse en el período para el cual fueron admitidos”.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

Seguidamente se analizó el Capítulo III, de los Mecanismos de Excepción, en donde el **Artículo 7** fue aprobado sin modificación alguna, al igual que sus literales a y d. Además se agregó un nuevo literal **b**, así: “Para los Municipios de Sevilla, Caicedonia, Ulloa y Alcalá, se asignará, por mecanismos de excepción, un cinco por ciento (5%) del total de los cupos definidos para cada programa”. El anterior literal **b** quedó como **c** y fue aprobado así: “La Universidad del Quindío asignará tres (3) cupos adicionales por cada uno de los programas de pregrado que ofrece, para la población vulnerable (comunidades negras, desplazados por la violencia, indígenas), bachilleres con méritos, de acuerdo con la ley Estatutaria del Deporte, y reservistas de honor, según la Ley 14 de 1990, artículo 2°”. Así también, los Consejeros acordaron buscarle una ubicación en otro artículo a la frase: “El estudiante retirado por bajo rendimiento no podrá hacer uso de esta excepción en el programa del cual fue retirado”.

Se continuó con los Parágrafos del Artículo 7, los cuales se aprobaron así:
“Parágrafo 1: Los aspirantes a ingresar a los programas de formación en pregrado en las condiciones de excepción a que se refieren los literales a,b,c y d deberán realizar el proceso de inscripción y presentar las certificaciones correspondientes de la autoridad competente, de conformidad con lo que al respecto establezca la Universidad.

Parágrafo 2: Cuando se presenten varios aspirantes por cada una de las condiciones de excepción, establecidas en este artículo, se aplicará como criterio de selección el resultado de las pruebas de Estado, excepto para el curso de Premédico”.

Se continuó con el Capítulo IV, de las Transferencias, en donde el **Artículo 8**, después de una amplia discusión se aprobó así: “Transferencia, es la solicitud que hace un estudiante regular para trasladarse de un programa académico a otro”. En relación con el Parágrafo de este artículo, los Consejeros acordaron reubicarlo.

Se prosiguió con el **Artículo 9**, el cual no sufrió ninguna modificación y tampoco sus literales. De igual forma el **Artículo 10** y su literal **a** quedaron iguales; así mismo los Consejeros acordaron modificar el literal **b** y suprimir el literal **c**.

Se analizó también el **Artículo 11** y sus literales **a**, **e** y **f**, los cuales fueron aprobados sin modificación alguna, mientras que los literales **b**, **c** y **d** fueron aprobados así:

“Literal **b**. Tener un puntaje de Pruebas de Estado (estudiante nacional o Extranjero) igual o superior al puntaje mínimo de la última cohorte del correspondiente programa.

Literal **c**. Para estudiantes extranjeros acreditar el examen de Estado equivalente al examen de Estado Colombiano.

Literal **d**. Presentar certificado oficial de calificaciones, en el que figuren todos los espacios académicos cursados y la intensidad horaria semanal y número de créditos correspondientes”. De igual forma el Parágrafo de este artículo fue aprobado sin ninguna modificación.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

El señor Rector informó que la discusión sobre el Estatuto Estudiantil, por hoy, se deja hasta este Artículo 11, para continuar en la próxima sesión desde el Artículo 12.

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Oficio No.1516 del 05 de marzo de 2012, enviado por el señor decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, quien solicita la aprobación de un grado póstumo.

El señor Rector continuó con el punto referenciado y los Consejeros acordaron aprobar la solicitud de otorgar grado póstumo de Médico, al estudiante fallecido Juan Pablo Vaca Arbeláez.

5.2 Memorando General No.2542 del 14 de marzo de 2012, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

El señor Rector se refirió al asunto del memorando en donde el Vicerrector Académico presenta la solicitud del programa de Biología, para inactivar en el sistema Academusoft los requisitos de los espacios académicos Biología de la Conservación y Trabajo de Grado II. El Consejo Académico aprobó por unanimidad la solicitud en los siguientes términos: Levantar el requisito 120130701 Electiva Complementaria II, de la asignatura 1201200803, denominada Biología de la Conservación, del Plan 201 del Programa de Biología. Además levantar el requisito Formulación de Proyectos Ambientales, código 820901, del Plan 331, de la asignatura Trabajo de Grado II código 821002 y levantar el requisito 820503 Genética, de la asignatura 820603 Biología Molecular, del Plan 331 del programa de Biología.

5.3 Oficio No.2263 del 22 de marzo de 2012, remitido por el señor decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, William García Rodríguez.

El señor Rector se refirió a la solicitud expresada en el oficio, en el sentido de que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, en sesión del 12 de marzo de 2012, avaló la propuesta de un curso de “Comprensión y Traducción de Textos en Inglés”, para profesores de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes. La consejera Patricia Landázuri manifestó que por tratarse de un curso de formación continuada no se requiere que sea avalado por el Consejo Académico. Después de su análisis los Consejeros acordaron avalar la propuesta, con la condición que dicho curso debe ser autofinanciado o financiado con los recursos de capacitación de la misma Facultad. La propuesta, con estas condiciones, fue aprobada por unanimidad.

6. MERITORIAS

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

El señor Rector sometió a consideración los trabajos de grado a los que se les otorga la mención de meritorias y laureadas, según la relación descrita en el orden del día y fueron aprobadas.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio SSCF No. T-0792 enviado por la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Sala Civil Familia, Beatriz Andrea Vásquez Jiménez. Los consejeros se dieron por enterados del oficio referenciado.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero José Fernando Echeverry Murillo leyó el oficio con radicación número 4076 del 22 de marzo de 2012, remitido por el estudiante John Javier Soto Aguirre, del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, quien solicita la revisión del artículo 35 del Estatuto Estudiantil. Los consejeros acordaron dar respuesta al estudiante anunciándole que quedan enterados del contenido del oficio y señalaron tener en cuenta la inquietud dentro del estudio que se le está efectuando al nuevo Estatuto Estudiantil en el seno del Consejo Académico.

El señor Rector continuó con el informe de la Vicerrectoría Académica sobre la visita de pares, en donde se señala que el Ministerio de Educación no ha programado las visitas a algunos programas cuyos registros calificados se encuentran vencidos, por lo que no podrían ser ofertados para el próximo periodo. El consejero Orlando Salazar Salazar informó que el programa de Ingeniería Electrónica tiene vencido el registro calificado desde el 1 de abril 2011, así mismo el programa de Sistemas y Computación y Química está próximo a vencerse, presentan sus registros calificados vencidos; el señor Rector aclaró que de todas maneras las visitas de pares se encuentran en curso. El consejero Orlando Salazar Salazar confirmó que las solicitudes de visitas se solicitaron con suficiente tiempo a la oficina de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación. El señor Rector recomendó dar un compás de espera de una semana para saber como se puede solucionar la situación.

El señor Rector continuó con la solicitud de adelanto de fecha de grado de 35 estudiantes del programa de Medicina, la cual fue solicitada a través del oficio con radicación número 3773 del 15 de marzo de 2011. Indicó además que esta situación se presentó por cuanto se adelantó la fecha de inscripción al Año Rural en el departamento del Quindío. El Consejo acordó aprobar por unanimidad la solicitud, supeditada a la entrega de los documentos requeridos para el grado, por parte del Director del programa de Medicina a la Secretaría General. Una vez remitida dicha documentación se fijará el día y la hora para la celebración de la ceremonia de grado.

El consejero José Fernando Echeverri Murillo consultó si la reunión conjunta entre el Consejo Superior y el Consejo Académico, para analizar situaciones de las Facultades, es posible programarla para este mes de abril. El señor Rector

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

expresó que esta reunión depende de la presentación de un documento, el cual debe ser construido a partir de las nuevas propuestas de las Facultades para abrir nuevos programas, desde luego, sujeto a proyecciones físicas y presupuestales.

Se dio por terminada la sesión siendo las 11:00 A.M

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General